

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU-_____ **072**

LA SUSCRITO, GESTOR T1 G10 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20169070026192 de fecha 22 de julio de 2016, y radicado No. 20169070034362 del día 30 de septiembre de 2016, la señora MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO, representante legal de SIGMA LTDA, titular del contrato de concesión minero N° 537 (HHRC-01), jurisdicción del municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato. (Folios 1-6 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1449 DEL 24-11-2016, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día Miércoles siete (7) de diciembre de 2016 a las 9:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA**, Avenida 1 Calle 9 Esquina Barrio El Triunfo, Municipio El Zulia, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. 537 ubicado en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA-Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **INDETERMINADOS**, denunciados por la señora MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO, representante legal de SIGMA LTDA, titular del Contrato No. 537, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


JOHANNES RICARDO VALDES EUSE

Gestor T1 G10 con funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Villa Caro (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2016 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2016 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU